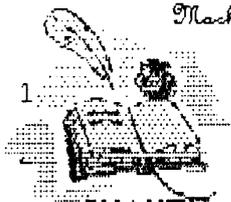


Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PAR-**
2 **TICIPACIONES SOCIALES .-**
3 **CUANTIA: US \$ 80.00 DOLARES AMERICANOS**

4 **#####**
5 **#####**

6 En la ciudad de Machala, Capital
7 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
8 hoy día miércoles nueve de Julio del año dos mil tres;
9 ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**,
10 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
11 una parte en calidad de cedente vendedor el señor el
12 Carlos Domingo Intriago Zambrano, de estado civil soltero, de
13 ocupación chofer profesional; y por otra parte el señor Dalton
14 Stalin Córdova Vega, de estado civil soltero, de ocupación
15 comerciante.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos,
16 domiciliados en la ciudad de Huaquillas, de paso por
17 ésta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para
18 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
19 fe, con amplia libertad y bien instruidos de la
20 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
21 **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me
22 presentan la minuta que copio a continuación:-----
23 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, sírvase insertar una mas de **CESION DE PARTICIPACIONES**
25 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----
26 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
27 **CEDENTE**, comparece el Señor Carlos Domingo Intriago
28 Zambrano, de estado civil soltero, de ocupación chofer

Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

1 profesional; y por otra parte el Dalton Stalin Córdova Vega, de
2 estado civil soltero, de ocupación comerciante, los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de
4 edad, domiciliados en la ciudad de Huaquillas, Provincia de El
5 Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
6 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la
7 naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
9 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.,
10 Se constituyó mediante escritura pública celebrada en la
11 ciudad de Machala, el 4 de Julio del año 2002, ante el Dr.
12 Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón
13 Machala, la misma que fue inscrita en el Registro de la
14 Propiedad en el Libro Mercantil del Cantón Huaquillas con él #
15 36, el 26 de Julio del año 2002, Aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
17 02.M.DIC.0210, de fecha 18 de Julio del año 2002; DOS.-
18 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Treinta de
19 Septiembre del año Dos Mil Dos, acordó por unanimidad
20 Ampliar el Objeto Social de la compañía, y por ende reformar
21 su Estatuto Social. Acto que fue legalizado mediante Escritura
22 Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón
23 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 16 de Octubre
24 del año 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el
25 Libro Mercantil del cantón Huaquillas con él # 73, y anotada
26 bajo él # 1630 del repertorio, de fecha 12 de Diciembre del
27 año 2002, trámite societario aprobado por la Superintendencia
28 de Compañías mediante Resolución # 02.M.DIC.0323, de fecha

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notaria - Quinta
Machala - El Oro

1 18 de Noviembre del año 2002.-TRES.- Mediante Junta
2 Universal de Socios celebrada el Veintinueve de Mayo de año
3 2003, acordó por unanimidad autorizar a la Señora Inés
4 Doraliza Herrera Oleas, para que transfiera las Ochenta
5 Participaciones Sociales que tiene dentro del capital social de
6 la compañía, a favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara
7 Merchán, las mismas que tienen un valor nominal de UN
8 DÓLAR cada una, acto que fue elevado a Escritura Pública
9 ante el notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
10 Sotomayor, el treinta de Mayo del 2003, e inscrito en el
11 Registro de la Propiedad del cantón Huaquillas con el # 41 del
12 libro Mercantil, y anotado en el repertorio con el # 756, de
13 fecha 19 de Junio del 2003; y, CUATRO.- Mediante Junta
14 Universal de Socios celebrada el Veinte de Junio de año 2003,
15 acordó por unanimidad autorizar al Señor Carlos Domingo
16 Intriago Zambrano, para que transfiera las Ochenta
17 Participaciones Sociales que tiene dentro del capital social de
18 la compañía, a favor del Señor Dalton Stalin Córdova Vega, las
19 mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.
20 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
21 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
22 escritura pública, el socio Señor Carlos Domingo Intriago
23 Zambrano, por sus propios derechos, en forma libre y
24 voluntaria, por medio del presente instrumento público, tiene
25 a bien ceder y transferir a favor del Señor Dalton Stalin
26 Córdova Vega, sus OCHENTA participaciones sociales, iguales,
27 acumulativas e indivisibles, las mismas que tienen un valor
28 nominal de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 capital social de la compañía, por lo que el cesionario pagan al
2 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de
3 Ochenta dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor
4 a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de
5 curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada que
6 reclamar en lo posterior por este concepto.-----

7 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
8 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
9 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
10 el cedente autoriza para que se proceda a entregar los
11 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a
12 favor del Señor Dalton Stalin Córdova Vega, quien a partir de
13 la presente fecha está facultado para que cumpla y exija con lo
14 que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir se
15 anote al margen de la inscripción de la escritura pública de
16 constitución, en el Registro Mercantil, sentar razón en la
17 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de
18 Notaría Quinta del Cantón Machala; y, realicen las demás
19 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente
20 acto.- Sírvase señor Notario, agregar las demás
21 cláusulas de rigor y estilo para la plena validez y
22 firmeza de esta escritura pública, firma) ilegible.-
23 Doctor Ricardo Guamán Guzmán.- Matrícula Número
24 Cuatrocientos diecinueve.- Colegio de Abogados de
25 El Oro".-----

26 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
27 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída
28 que fue íntegramente por mí el Notario a los

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Esmeraldas entre Guayas y los Ríos, siendo las veinte horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**Fausto Patricio Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-**Carlos Alberto Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.-**Manuel Vicente Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.-**Domingo Félix Intriago Alvarez**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.-**Jorge José Torres Arias**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.-**Carlos Domingo Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 7.-**Blanca Antonia Barreiro Intriago**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 8.-**Porfirio Oswaldo Vergara Merchán**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 9.-**Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 10.-**Félix Gonzalo Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 11.-**José Ernando Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 12.-**Carlos Francisco Vivar Martínez**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;

D^o. *León Castillo Soto/ayer*
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

13.-Antonio Gonzalo Vergara Merchán, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
14.-José Eliz Zambrano Saltos, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO CARLOS DOMINGO INTRIAGO ZAMBRANO, A FAVOR DEL SEÑOR DALTON STALIN CORDOVA VEGA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor José Ernando Zambrano Saltos, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita al señor secretario se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al PRIMERO Y UNICO punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que realiza el socio Carlos Domingo Intriago Zambrano, a favor del Señor Dalton Stalin Córdoba Vega. Acto seguido toma la palabra el socio señor Carlos Domingo Intriago Zambrano para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir sus OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR CADA UNA cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor del Señor Dalton Stalin Córdoba Vega, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder y transferir las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Fausto P. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Carlos A. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Manuel V. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Domingo F. Intriago A.	80	-0-	-0-	80

Dr. Carlos Casiano Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Calle 10 de Agosto No. 1000

Jorge J. Torres A.	80	-0-	-0-	80
Carlos D. Intriago Z.	80	80	-0-	-0-
Dalton S. Córdova V.	-0-	-0-	80	80
Blanca A. Barreiro I.	80	-0-	-0-	80
Porfirio O. Vergara M.	80	-0-	-0-	80
Virgilio O. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Félix G. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
José E. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Carlos F. Vivar M.	80	-0-	-0-	80
José E. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Antonio G. Vergara M.	-0-	-0-	-0-	80
TOTAL	1.120	80	80	1.120

Una vez tratado y resuelto el único punto de la agenda, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. F.-) Fausto Patricio Intriago Zambrano; f.-) Carlos Alberto Zambrano Saltos; f.-) Manuel Vicente Zambrano Saltos; f.-) Domingo Félix Intriago Alvarez; f.-) Jorge José Torres Arias; f.-) Carlos Domingo Intriago Zambrano; f.-) Blanca Antonia Barreiro Intriago; f.-) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán; f.-) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos; f.-) Félix Gonzalo Intriago Zambrano; f.-) José Ernando Zambrano Saltos; f.-) Carlos Francisco Vivar Martínez; f.-) Antonio Gonzalo Vergara Merchán; y, f.-) José Eliz Zambrano Saltos.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 20 de Junio del 2003

Dr. Leslie Castillo Colomayer
 NOTARIO PUEBLO NUEVO
 Huacapistán, M. P.


Felix Gonzalo Intriago Zambrano
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor,
Notario - Quinto
Machala - El Oro - séis-

1 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto
2 y firman conmigo en unidad de acto, de todo
3 lo cual doy fe.-----

4

5

6

7 Carlos Domingo Intriago Zambrano

8 C.I.No. 070427394-5

9

10

11

12

13

14 Dalton Stalin Cordeva Vega

15 C.I.No. 070342717-9

16 Mm/m

17

18

19

20

21

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FO
JAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y -
FECHA DE SU CELEBRACION.-

22

NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



TIFICO :

Que la Cesión de Participaciones Sociales
contenida en la escritura que antecede , queda -
inscrita con el Registro N° 56, en el Libro Mer-
cantil y anotada en el Libro Repertorio bajo el
N° 929, en esta fecha .

Huaquillas a, 29 de julio del 2003 .



A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and appears to read 'J. J. J.'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text, possibly including the name of the office or the date.